

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 06 - 25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.



HACE SABER:

Que en el proceso común propuesto por “Etanislao Herrera Arcia -vs- Servicios de Transporte Ricalsa, S.A. y Ricardo Alexis Santamaría Bethancourt” Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: **REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.** Santiago, treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral por **Etanislao Herrera Arcia** contra **Servicios de Transporte Ricalsa, S.A. y Ricardo Alexis Santamaría Bethancourt**, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para el opositor, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). **Notifíquese, (fdo) Margarita Ibets Centella G.,** Magistrada Sustanciadora, **(fdo) Patricia González Pedreschi,** Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 02 de enero de dos mil veinticinco (2025) a las 10:30 de la mañana.

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes enero de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria
